

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1730 *HANOVER INVESTMENTS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MANGAREVA DEVELOPMENT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 11 de mayo de 2020, el Socio único de HANOVER INVESTMENTS, S.L. (Sociedad Absorbente), en ejercicio de sus competencias, ha decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad MANGAREVA DEVELOPMENT, S.L. (Sociedad Absorbida), de conformidad con proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades con fecha 7 de mayo de 2020. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Madrid, 14 de mayo de 2020.- El Administrador único de Hanover Investments, S.L., Tae Jin Ji.- El Administrador único de Mangareva Development, S.L., Tae Jin Ji.

ID: A200018137-1